

***Instituto Catastral de Lima
Sesión de Consejo Directivo Ordinaria N° 015
16 de Agosto de 2019***

A las 09:00 horas del 16 de Agosto de 2019, reunidos en la oficina de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Catastral de Lima - ICL, ubicado en el Jr. Conde de Superunda N° 303 - Cercado de Lima, los señores Miembros del Consejo Directivo:

Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidente Ejecutiva
Dra. Cecilia Mónica Espiche Elías, Vicepresidente
Sr. Miguel Filadelfo Roa Villavicencio, Director
Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo, Director
Sr. Rubén Emilio Parra Williams, Director

Actuó como Secretaria del Consejo, en su condición de Gerente General (e), la Arq. Raquel Flora Oré Canelo

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el quórum, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Estatuto del ICL, la Presidente del Consejo Directivo dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 015.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se dio lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N° 014 de fecha 31 de julio de 2019, siendo aprobada por unanimidad, sin observaciones.

DESPACHO:

No hubo Despacho

INFORMES:

No hubo informes

ORDEN DEL DÍA

AGENDA:

PRIMER PUNTO DE AGENDA: Informe sobre la visita realizada por los funcionarios del Instituto Catastral de Lima a la Municipalidad Provincial de Ica, provincia y departamento de Ica.

La Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidente Ejecutiva del ICL, informa que con fecha 19 de julio de 2019, funcionarios del Instituto Catastral de Lima realizaron una visita a la Municipalidad Provincial de Ica, ello a raíz de la invitación efectuada por el Ing. Omar Meza Gallegos, Jefe de Catastro de la Municipalidad Provincial de Ica. En ese acto, el Gerente de Catastro del ICL, Arq. José Romero Martínez, con la venia de la Presidente Ejecutiva del ICL, y en mérito al Informe N° 066-2019-GC-ICL/MML de fecha



15 de agosto de 2019, señala que la visita se realizó con el objetivo de realizar una serie de actividades tales como: Exponer ante las autoridades y personal técnico de la Municipalidad Provincial de Ica sobre "El Catastro Urbano como Herramienta de Desarrollo Local y sus beneficios a partir del Sistema de Información Territorial", recabar fichas de diagnóstico y entrevista con las áreas de Catastro e Informática, así como el reconocimiento de la zona urbana. Asimismo, informa que luego de la reunión con la Alcaldesa y demás autoridades de dicha entidad, éstos manifestaron su interés por el tema expuesto, por lo que, con fecha 07 de agosto de 2019, el Jefe de Catastro de la Municipalidad Provincial de Ica envió los considerandos a fin que se elabore la propuesta técnico - económica por el ICL para la ejecución de un levantamiento de la información catastral de dicha ciudad.

El Arquitecto a cargo de la exposición sustentó su informe con un cuadro detallado de las actividades realizadas y su evaluación correspondiente:

Nº	Actividad	Resultado
1	Exposición a autoridades y personal técnico.	Se contó con la participación de la Alcaldesa Sra. Emma Luisa Mejía Venegas, regidores, funcionarios y trabajadores de las Áreas de Catastro, Rentas, Desarrollo Urbano y Desarrollo Económico, para la sociabilización a las autoridades sobre la temática catastral y sus beneficios a partir de la experiencia y conocimiento del ICL y sus buenas prácticas en catastro urbano.
2	Evaluación de la información recabada en las fichas de diagnóstico de Catastro e Informática.	<p>1.1 Deficiencias en el aspecto informático:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta personal para las labores informáticas, no se cuenta con analistas ni programadores. • El servidor se encuentra inoperativo, no se puede acceder a la base de datos del catastro. • No cuentan con personal administrador de base de datos Oracle. • No se accede al Sistema de Información Catastral – SISCAT. • No se cuenta con Plóter. • Comunicación por internet es lento, deficiente comunicación. • No se cuenta con software de programación, motor de base de datos, herramientas de edición gráfica ni herramientas GIS. • Comunicación por internet es lento, deficiente comunicación. <p>1.2 Deficiencias en el aspecto catastral:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura inadecuada ubicada con escaso mobiliario. • No se cuenta con personal especializado en cartografía y manejo de herramientas GIS. • La mayoría de procedimientos son semi manuales: Certificado para asignar número municipal, demarcación territorial, subdivisión y acumulación de lotes, Certificado Catastral, etc. • Cartografía desactualizada (desactualizada en 14 años) y no acorde con la normativa vigente del Sistema Nacional de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios (SNCP), referida al DATUM PSAD56 y solo representa el 57% del territorio urbano actual que es de 3,723.76 Has.
3	Evaluación de la información recabada en las fichas de diagnóstico de Catastro e Informática.	<p>3.1 Recursos humanos de la Oficina de Catastro</p> <p>Se cuenta con 9 integrantes:</p> <p>1 Jefe (Ing. Civil) con alta experiencia en catastro (Laboró en COFOPRI).</p> <p>3 Ing. Civiles con mediana experiencia en catastro.</p> <p>1 Arq. con mediana experiencia en catastro.</p> <p>1 Ing. Agrónomo con mediana experiencia.</p> <p>1 Ing. Mecánico con mediana experiencia.</p> <p>2 Bach. Ing. Civil con alta experiencia (Laboraron en COFOPRI).</p> <p>Experiencia: (Alta >5años), Mediana (3 a 5años), Baja (<3años)</p> <p>Todos realizan labores de campo y gabinete para atender productos TUPA: Certificado de Numeración, Certificado Catastral, Plano Catastral y Planos Informativos.</p> <p>3.2 Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • 11 PC, de las cuales 07 son Intel i7 y 04 Intel i5. • 03 impresoras. • No se cuenta con Plóter. • Comunicación por internet es lento, deficiente comunicación. • 03 impresoras de oficina. <p>3.3 Infraestructura y Mobiliario</p> <ul style="list-style-type: none"> • Local de 70 m2 en un lugar externo a la municipalidad a 20 minutos en taxi. • Mobiliario: 5 escritorios, 03 mesas y 04 ventiladores, 4 estantes. <p>3.4 Presupuesto para labores catastrales</p> <p>El 5% del rendimiento del impuesto predial representa S/ 673,828.75 soles, que no es destinado para el mantenimiento de la información catastral.</p>



		<p>3.5 Uso de la Información Catastral e interoperabilidad La Oficina de Catastro emite productos mediante el TUPA: Certificado Catastral, Certificado de Numeración, Planos Catastrales y Planos Informativo Catastral.</p> <p>La Oficina de Catastro, que depende de la Gerencia de Desarrollo Urbano, no interopera con ningún órgano de la municipalidad, pues la información catastral no está vinculada a proceso alguno de otras áreas, el SISCAT se encuentra inoperativo.</p> <p>3.6 Estimación de Omisos al Impuesto Predial en el Área Urbana Predios Estimados: 40,0000, Predios Registrados: 20,0000.</p> <p>3.7 Estimación de actividades económicas sin Licencia de Funcionamiento Actividades Econ. Estimadas: 16,000, Actividades Econ. Registradas: 3,000.</p>
4	Reconocimiento de terreno.	<p>El distrito de Ica en la última década ha sufrido un crecimiento horizontal importante de habilitaciones urbanas destinadas al uso de vivienda en mayor grado y centros comerciales destinados a tiendas por departamentos, es así que se han identificado:</p> <p>55 Urbanizaciones 24 Cooperativas y Asociaciones 44 Asentamientos Humanos 10 Asentamientos en proceso de habilitación urbana</p>
5	Datos básicos para elaborar la propuesta Técnico-económica.	<p>Mediante email de fecha 07 de agosto de 2019, el Ing. Omar meza, Jefe de Catastro de Ica, envió los considerandos para preparar la propuesta de servicios por el ICL, según se indica:</p> <p>Superficie a levantar: 3,273.76 Has. Numero de predios: entre 60,000 y 65,000 Tiempo estimado: 1 año Modalidad: A todo costo y similar al catastro del año 2005 que dejo implementado el ICL donde la información catastral se vinculaba a rentas.</p>

Al respecto, la Dra. Cecilia Espiche Elías, Vicepresidente del Consejo Directivo, sugiere que para garantizar el pago por el servicio que se prestaría a la Municipalidad Provincial de Ica se evalúe la posibilidad de efectuarlo a través de un contrato de fideicomiso, lo cual es refrendado por los demás miembros del Directorio.

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED y el Instituto Catastral de Lima - ICL.

La Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidente Ejecutiva de ICL, informa que, con fecha 06 de agosto de 2019 se presentó el Oficio N° 456-2019/CENEPRED-OCRI-1.0, que adjunta la Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED y el Instituto Catastral de Lima, propuesta que se encuentra visada por los funcionarios del CENEPRED y suscrita por el Vicealmirante (R) Wladimiro Giovannini Y Freire, Jefe del CENEPRED. Al respecto, la Presidente Ejecutiva refiere que, mediante Informe N° 062-2019-GP-ICL/MML de fecha 13 de agosto de 2019, la Gerencia de Proyectos resaltó los beneficios de dicho convenio y recomendó que se suscriba, por cuanto ello permitirá la elaboración de un futuro Convenio Específico de Cooperación Técnica entre ambas instituciones. Asimismo, señala que, mediante Informe N° 059-2019-LEGAL-ICL/MML del 13 de agosto de 2019, la Oficina de Asesoría Legal opinó favorablemente a fin de que se suscriba el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el ICL y el CENEPRED, debido a que se ajusta a la normativa establecida en los artículos pertinentes de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima.

Puesto a consideración del Consejo Directivo y luego de un intercambio de opiniones, la propuesta de suscripción del Convenio Marco con el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

PASÓ A ACUERDO

TERCER PUNTO DE AGENDA: Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chupa, provincia de Azángaro, departamento de Puno y el Instituto Catastral de Lima.

La Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidente Ejecutiva del ICL, informa que, con fecha 02 de julio de 2019, se presentó el Oficio N° 202-2019-MDCH/A, que adjunta la Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chupa, provincia de Azángaro, departamento de Puno y el ICL. Al respecto, la Presidente Ejecutiva refiere que, mediante Informe N° 060-2019-GP-ICL/MML de fecha 25 de julio de 2019, la Gerencia de Proyectos resaltó los beneficios de dicho convenio y recomendó que se suscriba, por cuanto ello permitirá la elaboración de un futuro Convenio Específico de Cooperación Técnica entre ambas instituciones. Asimismo, señala que, mediante Informe N° 057-2019-LEGAL-ICL/MML del 31 de julio de 2019, la Oficina de Asesoría Legal opinó favorablemente a fin de que se suscriba el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el ICL y la Municipalidad Distrital de Chupa, debido a que se ajusta a la normativa establecida en los artículos pertinentes de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima.

Puesto a consideración del Consejo Directivo y luego de un intercambio de opiniones, la propuesta de suscripción del Convenio Marco con la Municipalidad Distrital de Chupa, provincia de Azángaro, departamento de Puno.

PASÓ A ACUERDO

ACUERDOS:

Acuerdo N° 026-2019-CD-ICL/MML

Los miembros del Consejo Directivo acuerdan aprobar por unanimidad la suscripción del Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional con el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED y autorizan a la Presidente Ejecutiva que efectúe la suscripción del mismo.

Acuerdo N° 027-2019-CD-ICL/MML

Los miembros del Consejo Directivo acuerdan aprobar por unanimidad la suscripción del Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Chupa, provincia de Azángaro, departamento de Puno y autorizan a la Presidente Ejecutiva que efectúe la suscripción del mismo.



Siendo las 10:30 horas y no habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la sesión con la suscripción de la presente acta, por parte de los directores en señal de conformidad en todos sus términos.

Arq. Raquel Flora Oré Canelo
Presidenta Ejecutiva

Dra. Cecilia Mónica Espiche Elías
Vicepresidenta

Sr. Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Director

Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo
Director

Sr. Rubén Emilio Parra Williams
Director

Arq. Raquel Flora Oré Canelo
Gerente General (e)